CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

LA SUBGERENTE FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

En ejercicio de sus funciones administrativas, y como responsable de la gestión del talento humano y de los procesos contractuales de la Entidad, se permite expedir la presente certificación, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Primero. Que la Lotería de Boyacá, Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, adelanta la etapa de estructuración del proceso de contratación cuyo objeto es: «*Realizar la consultoría para el diagnóstico del estado técnico del Centro Cívico Hunza, el análisis y recomendación de la figura jurídica más conveniente para su entrega a un tercero operador, la formulación del modelo financiero del negocio, la elaboración de los documentos del proceso de selección conforme al Manual de Contratación de la Lotería de Boyacá, y el acompañamiento a la Entidad en las etapas preparatoria, precontractual y contractual de dicho proceso*».

Segundo. Que el proceso a adelantar se identifica como **Invitación Privada N° IPV-CPS-106 de 2026** con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($249.900.000) IVA incluido, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14383 del 11 de mayo de 2026 con cargo al rubro 212020200801 — Honorarios Profesionales.

Tercero. Que, como Subgerente Financiera y Administrativa, de conformidad con el Decreto Ordenanzal No. 1366 del 16 de noviembre de 2004, por el cual se adoptan los Estatutos Básicos de la Lotería de Boyacá, y demás normas concordantes, esta dependencia tiene a su cargo la administración del talento humano y la gestión administrativa de la Entidad, con plena competencia para certificar las condiciones de la planta de personal a su cargo.

Cuarto. Que, con base en la información que reposa en esta Subgerencia y previa verificación con el Proceso de Talento Humano, se procedió a la revisión integral de la planta de personal vigente, de las funciones asignadas a cada uno de los empleos que la integran, de los perfiles profesionales de los servidores adscritos y de la carga de trabajo y disponibilidad de dedicación de los mismos.

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso Tunja - Boyacá
(608)7401475
NIT: 891.801.039-7

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

Quinto. Que el objeto contractual a celebrar reviste una naturaleza altamente especializada y exige la conformación de un equipo interdisciplinario con experiencia comprobada en: (i) diagnóstico técnico de bienes inmuebles de uso institucional y comercial; (ii) avalúo y valoración patrimonial; (iii) estructuración financiera de proyectos de explotación económica de bienes públicos; (iv) análisis comparativo de figuras jurídicas aplicables a la entrega de bienes públicos a operadores privados; (v) modelación financiera de largo plazo con análisis de sensibilidad; y (vi) elaboración integral de los documentos precontractuales bajo el régimen especial de contratación aplicable a la Entidad.

Sexto. Que, conforme al Estudio Previo del proceso, los perfiles profesionales requeridos para la conformación del equipo consultor corresponden a: (i) Director de la consultoría con experiencia mínima de diez (10) años en estructuración de proyectos de inversión pública; (ii) Asesor Técnico Especialista en Inmuebles con posgrado en gerencia de la construcción, gestión inmobiliaria o áreas afines; (iii) Asesor jurídico con posgrado en derecho público; (iv) Asesor financiero con posgrado en finanzas; (v) Arquitecto o ingeniero civil con experiencia en diagnósticos técnicos; y (vi) Avaluador inmobiliario inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), categoría inmuebles urbanos.

Vigilado Supersalud

Séptimo. Que, verificada la planta de personal vigente de la Lotería de Boyacá, se evidencia que la Entidad no cuenta con servidores públicos que reúnan, de manera concurrente, el perfil profesional especializado, las funciones asignadas y la disponibilidad de dedicación requeridos para asumir, de forma idónea, oportuna y suficiente, la ejecución del objeto contractual referido, considerando además la carga ordinaria de funciones que dichos servidores ya tienen a su cargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

CERTIFICA:

Que, conforme a la revisión efectuada a la planta de personal de la Lotería de Boyacá y a las funciones asignadas a los empleos que la integran, la Entidad **NO CUENTA** dentro de su planta de personal con servidores públicos que, por su perfil profesional, sus funciones asignadas y su disponibilidad de dedicación, puedan asumir de manera idónea, oportuna y suficiente la ejecución del objeto contractual consistente en: «*Realizar la consultoría para el diagnóstico del estado técnico del Centro Cívico Hunza, el análisis y recomendación de la figura jurídica más conveniente para su entrega a un tercero operador, la formulación del modelo financiero del negocio, la elaboración de los documentos del proceso de selección conforme al Manual de Contratación*

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co

de la Lotería de Boyacá, y el acompañamiento a la Entidad en las etapas preparatoria, precontractual y contractual de dicho proceso».

En consecuencia, se hace técnica y administrativamente necesario adelantar el respectivo proceso de contratación con personal externo idóneo, en los términos previstos en el Manual de Contratación de la Entidad (Acuerdo 010 de 2022, modificado parcialmente por el Acuerdo 010 del 15 de julio de 2025), bajo la modalidad de Invitación Privada, con fundamento en la causal autónoma de contratación directa prevista en el numeral 14 del artículo 30 del Manual (consultoría).

La presente certificación se expide para los fines pertinentes en el expediente del proceso de contratación identificado con el radicado **LB-108-2026** en la plataforma SECOP II, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026), en la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá.

Cordialmente,

ASTRID SORANGEL PLAZAS OVALLE
Subgerente Financiera y Administrativa
Lotería de Boyacá

Vigilado Supersalud

Oficina principal
Calle 19 No. 9-35 3er. piso
Tunja - Boyacá
NIT: 891.801.039-7
(608)7401475

Líneas de atención al cliente
315 872 7559
servicioalclientecrm@loteriadeboyaca.gov.co

Casa de Boyacá
Calle 98 No. 19 A-67 / Bogotá
(601) 2875498

www.loteriadeboyaca.gov.co